



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INTERIOR



RESOLUCIÓN N° 005
(4 de Abril de 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN APOYO
ECONÓMICO A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS DEL
CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, las previstas en el artículo 2 y 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1448 de 2011, sus Decretos reglamentarios y en especial las disposiciones de la Resolución N° 01668 del 30 de diciembre de 2020 y, el Decreto 0194 de 15 de Marzo de 2024.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Decreto 0194 del 15 de Marzo de 2024, por medio del cual se actualiza la tabla de valores establecida, por medio del cual se establecen los Apoyos Económicos para garantizar la Participación Efectiva de los Miembros de la Mesa Departamental de Víctimas del Conflicto Armado para la Vigencia 2024.

Que según lo plasmado en el Decreto N° 0194, del 15 de Marzo de 2024 en su parte resolutive establece la tabla de Valores de transporte para el departamento del Tolima a nivel Intermunicipal, a nivel Inter veredal, a nivel urbano con el fin de brindar el Apoyo del Transporte. Así mismo, este decreto establece los lineamientos y valores a reconocer la estadía, alimentación y el apoyo compensatorio destinado a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa departamental de víctimas para la vigencia 2024

Teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos anteriores, durante el mes de marzo de 2024 se realizaron las siguientes sesiones: Un Comité Ejecutivo el día 19 de marzo de 2024, Una plenaria los días 20 y 21 de marzo de 2024, una mesa de minas el 21 de marzo de 2024, (1) subcomité de asistencia y atención el día 22 de marzo de 2024. Razón por la cual se expide la presente resolución, para reconocer los apoyos a los integrantes de la Mesa Departamental de Víctimas que asistieron según el cronograma establecido.

Que, como resultado de Un Comité Ejecutivo el día 19 de marzo de 2024, Una plenaria los días 20 y 21 de marzo de 2024, una mesa de minas el 21 de marzo de 2024, (1) subcomité de asistencia y atención el día 22 de marzo de 2024 de la mesa departamental de víctimas, se hace imperativo hacer el pago a todos integrantes de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado, el valor de Veintitrés millones



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INTERIOR



novecientos dieciséis mil novecientos veintiséis pesos moneda corriente(\$23.916.926,00).

Una vez verificados los requisitos que anteceden al reconocimiento, ordenación del pago y pago de las personas relacionadas que asistieron a Un Comité Ejecutivo el día 19 de marzo de 2024, Una plenaria los días 20 y 21 de marzo de 2024, una mesa de minas el 21 de marzo de 2024, (1) subcomité de asistencia y atención el día 22 de marzo de 2024 la Secretaría del Interior en calidad de Ordenador del Gasto, realizó la gestión administrativa de solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 423 de fecha 29 de enero de 2024, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE., el cual se radica con la presente Resolución y los anexos de cada miembro de la Mesa Departamental en la Secretaría de Hacienda para que proceda al respectivo pago, con la siguiente imputación presupuestal:

IDENTIFICACION-PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP	VALOR DE AFECTACION
03-33112-2.3.3.08.07- 8020	Recursos para las mesas de participación de víctimas	\$100.000.000.00	\$ 23.916.926,00

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a **CUATRO (4)** integrante de la Mesa Departamental de Víctimas del conflicto armado del Departamento del Tolima, por la suma total de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$965.376)** por concepto de Apoyo Económico para transporte, apoyo de estadía y Apoyo Compensatorio por su participación en el Comité de Justicia Transicional departamental realizado el día 19 de Marzo de 2024, valores según lo establecido en el Decreto Departamental N° 0194 del 15 de marzo de 2024, conforme al detalle de la siguiente relación:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INTERIOR



N°	INTEGRANTE	CEDULA	MUNICIPIO ORIGEN	TRANSPORTE			ESTADIA		INCENTIVO ECONOMICO	TOTAL
				VEREDA	MUNICIPIO	URBANO	ALOJAMIENTO	ALIMENTACION		
1	MARIA NELSI PRIETO LARA	28657956	CUNDAY	\$	\$	\$	\$	\$ 71.905	\$ 65.000	\$ 136.905
2	WILSON MANUEL PEREZ PATIÑP	93416541	CARMEN DE APICALA	\$	\$ 74.171	\$ 14.834	\$	\$ 71.905	\$ 65.000	\$ 225.910
TOTAL										\$362.815

ARTICULO SEXTO: Se realizará un único desembolso según la presente resolución en un plazo de 3 días hábiles, con la presentación de los siguientes requisitos: 1. Copia de la resolución de reconocimiento y ordenación del pago, 2. Copia del CDP, 3. Copia del RP, 4. Copia del Rut, 5. Copia de la cedula y 6. Certificación bancaria.

ARTICULO SEPTIMO: Se da traslado a La Tesorería del Departamento del Tolima a que realice el depósito de los valores señalados en los artículos anteriores, de la presente resolución a todos y cada uno de los beneficiarios a las cuentas bancarias, según certificaciones adjuntas.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los CUATRO (4) días del mes de Abril de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS ALBERTO SAAVEDRA BARIOS
SECRETARIO DEL INTERIOR

Proyectó: Sandra Acosta - Profesional Universitario Contratista
Revisó: Daniela Jiménez - Abogada Contratista
Aprobó: Jhonny Perdomo - Asesor Jurídico